

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. DIVA MARTÍNEZ QUINTANA
DDO: COLPENSIONES Y OTRA
RAD: 76001-31-05-017-2015-00118-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

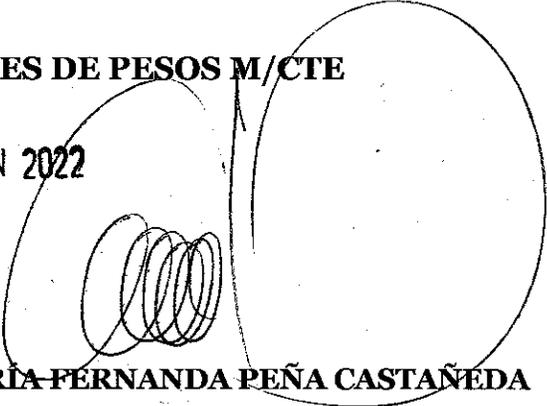
COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES

Agencias en derecho primera instancia	\$ 4.000.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ <u>1.000.000,00</u>
TOTAL:	\$ 3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

La Secretaria,


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 JUN 2022 . Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sírvase proveer.

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

**REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. DIVA MARTÍNEZ QUINTANA
DDO: COLPENSIONES Y OTRA
RAD: 76001-31-05-017-2015-00118-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1297.

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 85 del día de hoy 24 JUN 2022 MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. HUGO MUÑOZ BALLESTEROS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-31-05-017-2016-01072-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES

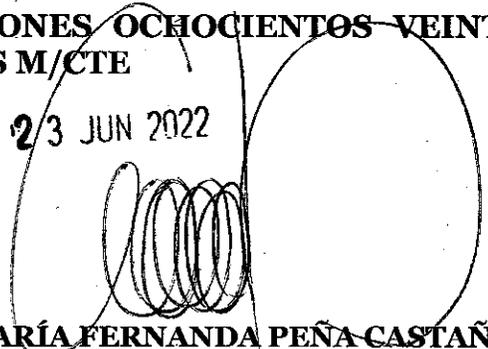
Agencias en derecho primera instancia	\$ 10.000.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 828.116,00
Agencias en derecho recurso extraordinario casación	\$ 0,00
TOTAL:	\$ 10.828.116,00

SON: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISIÉIS PESOS M/CTE

Santiago de Cali,

23 JUN 2022

La Secretaria,


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sírvase proveer.

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. HUGO MUÑOZ BALLESTEROS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76001-31-05-017-2016-01072-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1302

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 25 del día de hoy 24 JUN 2022</p> <p>MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>
--

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 JUN 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la notaría 21 del círculo de Cali certificó la vigencia del poder. Sírvase proveer.

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: A.S.I.S.A
DDO.: COOMEVA EPS Y OTRA
RAD.: 76001-31-05-017-2017-00004-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1298

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Visto el informe que antecede, considerando que el poder general conferido al abogado JOSÉ MAURICIO ATAPUMA PAREDES no ha sido revocado, se precisa que el pago del depósito judicial, cuya entrega fue ordenada en auto No. 1598 del 21 de agosto de 2019, se hará en favor del referido abogado con facultad para recibir.

Por lo expuesto el Despacho

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002406004 por valor de \$2.828.116,00 al abogado JOSÉ MAURICIO ATAPUMA PAREDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.862.695.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las actuaciones una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

/Mfp

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 05 del día de hoy 24 JUN 2022 MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>

CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ANTONIO JOSE ORTIZ BAHAMÓN
DDO.: COLPENSIONES
RAD.: 76001-3105-017-2017-00271-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 699

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación de la sentencia No. 027 del 07 de marzo del 2018. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia del 04 de mayo del 2022, resolvió CONFIRMAR en su integridad la sentencia de primera instancia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia 04 de mayo del 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
Nº 85 del día de hoy 24 JUNIO 2022.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

ape

CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ANGEL MARIA GIRALDO CEBALLOS
DDO.: UGPP y OTRO
RAD.: 76001-3105-017-2017-00343-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 698.

Santiago de Cali, 23 JUN 2022 Dos Mil Veintidós (2022)

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia No. 044 del 17 de abril del 2018. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia No. 215 del 18 de septiembre del 2019, resolvió CONFIRMAR en su integridad la sentencia de primera instancia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia No. 215 del 18 de septiembre del 2019.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**



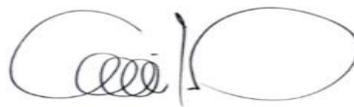
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
Nº 85 del día de hoy 24 JUNIO 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MFP' or similar initials.

**MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA**

ape

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra fijada fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: JORGE ELIECER YULE FERNANDEZ
DDO.: STARCOOP CTA y OTROS
RAD.: 760013105-017-2017-00412-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 689

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, si bien inicialmente tenía fijada fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento para el día viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), no obstante, la misma no podrá llevarse a cabo toda vez que al Titular del despacho le fue concedida incapacidad por dos (02) días a partir de hoy, por lo tanto, se hace necesario fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, se señala el día **VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** para llevar a cabo la audiencia trámite y juzgamiento.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

APLAZAR la audiencia que estaba fijada para el día viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.) y en su lugar **SEÑALAR** el día **VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** para llevar a cabo la audiencia trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° **85** del día de hoy **24/06/2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali,
Despacho del señor Juez el presente proceso, procedente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral, habiendo sido corregida la sentencia de segunda instancia. Sírvase proveer.

23 JUN 2022

Pasa a

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JAIME ENRIQUE MENDOZA DANGOND
DDO: COLPENSIONES
RAD. 776001-31-05-017-2017-00537-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1300

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral, por tanto una vez en firme esta providencia, se deberá proceder con el archivo del expediente conforme lo ordenado en el numeral 2º auto 654 del 04 de marzo de 2021. En consecuencia el Despacho.

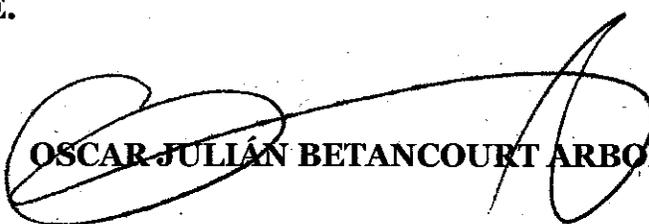
DISPONE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral.

SEGUNDO: ARCHIVAR las actuaciones una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

MFPC

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 3 del día de hoy</p> <p>24 JUN 2022</p> <p>MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>

CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: AMPARO LONDOÑO AMESQUITA
DDO.: COLPENSIONES y OTRO
RAD.: 76001-3105-017-2017-00628-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 697.

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación de la sentencia No. 092 del 21 de mayo del 2019. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia No. 064 del 31 de marzo del 2022, resolvió CONFIRMAR en su integridad la sentencia de primera instancia.

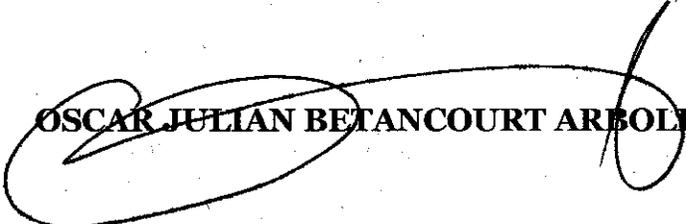
En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia No. 064 del 31 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**



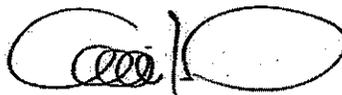
La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° 80 del día de hoy
24 Junio-2022

**MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA**

ape

23 JUN 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, _____ . Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvasse proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: EDGAR HERNANDO PERAFAN LOPEZ

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 76001-3105-017-2017-00740-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 691.

Santiago de Cali, 23 JUN 2022 Dos Mil Veintidós (2022)

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia No. 144 del 24 de septiembre del 2018. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia No. 377 del 14 de diciembre del 2021, resolvió ADICIONAR la sentencia de primera instancia y CONFIRMANDO en todo lo demás.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia No. 377 del 14 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
Nº 85. del día de hoy 24 - JUNIO - 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MFC' or similar initials.

**MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA**

ape

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 23 JUN 2022 . A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario, informándole que las partes atendieron el requerimiento del Despacho. Sírvase proveer.

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: MIGEL ÁNGEL MARTÍNEZ COLORADO
DDO.: PORVENIR S.A.
RAD.: 76001-31-05-017-2018-00104-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1299

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Encuentra el Despacho que PORVENIR S.A. atendió al requerimiento efectuado por el Despacho, procediendo a informar que las sumas consignadas y que se encuentran materializadas en los depósitos judiciales No. 469030002766917 del 18/04/2022 por valor de \$ 61.405.271,00 y No. 469030002766976 del 18/04/2022 por valor de \$ 37.220.448,00, las que corresponde a mesadas retroactivas de la pensión de invalidez e intereses moratorios, respectivamente.

A su vez, el apoderado de la parte demandante en memorial visible a folio 132, informa que el señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ se encuentra incluido en nómina de pensionados desde el mes de mayo de 2022, por lo que las sumas consignadas han de corresponder a las mesadas causadas entre el 23 de noviembre de 2015 al 30 de abril de 2022, en virtud de lo anterior, solicita la entrega de los depósitos consignados, de los que dice, cubre de forma parcial la obligación.

Para resolver, considera el Despacho que es procedente hacer entrega de los depósitos consignados por PORVENIR S.A., la que se dispondrá en favor del abogado JUAN CARLOS CORTÉS VALENCIA con facultad para recibir, mediante abono a la cuenta certificada, respecto de la liquidación aportada por PORVENIR S.A. en mensaje de datos del 17 de junio de 2022, la misma será considerada dentro del proceso ejecutivo laboral que se promueve a continuación del presente trámite y que se tramita bajo la partida No. 760013105017201720220022500.

En virtud de lo anterior se

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002766917 del 18/04/2022 por valor de \$ 61.405.271,00 y No. 469030002766976 del 18/04/2022 por valor de \$ 37.220.448,00, a través de su apoderado (a) judicial JUAN CARLOS CORTÉS VALENCIA identificado con cédula

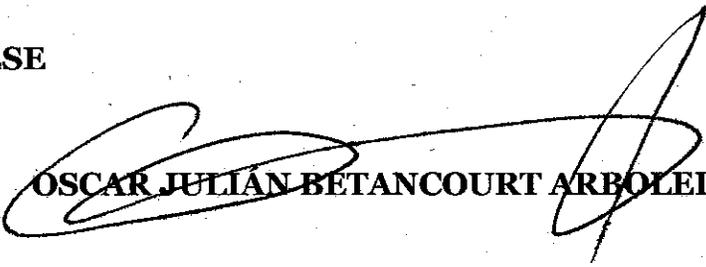
de ciudadanía N° 94.501.469 quien tiene la facultad de recibir, mediante abono a la cuenta informada.

SEGUNDO: DEVOLVER el expediente al archivo, una vez en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

MFPC


OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. FRANCY FRANCO TRASLAVIÑA
DDO: PROTECCIÓN S.A.
RAD: 76001-31-05-017-2018-00302-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES

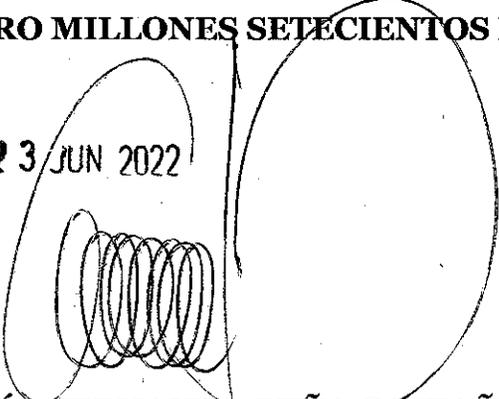
Agencias en derecho primera instancia	\$ 15.000.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 900.000,00
Agencias en derecho recurso extraordinario casación	\$ <u>8.800.000,00</u>
TOTAL:	\$ 24.700.000,00

SON: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali,

23 JUN 2022

La Secretaria,


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA

23 JUN 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sírvase proveer.

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. FRANCY FRANCO TRASLAVIÑA
DDO: PROTECCIÓN S.A.
RAD: 76001-31-05-017-2018-00302-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1301

Santiago de Cali,

23 JUN 2022

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaria del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

<p>JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p>  <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 8 del día de hoy</p> <p>24 JUN 2022</p> <p>MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA SECRETARIA</p>
--

CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Pasó a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: AMANDA MURIEL PRADO
DDO.: COLPENSIONES
RAD.: 76001-3105-017-2018-00362-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 692.

Santiago de Cali, 23 JUN 2022 Dos Mil Veintidós (2022)

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia No. 180 del 05 de septiembre del 2019. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia No. 065 del 31 de marzo del 2022, resolvió CONFIRMAR en su integridad la sentencia de primera instancias, actualizado únicamente los valores reconocidos a la fecha de emisión de la sentencia.

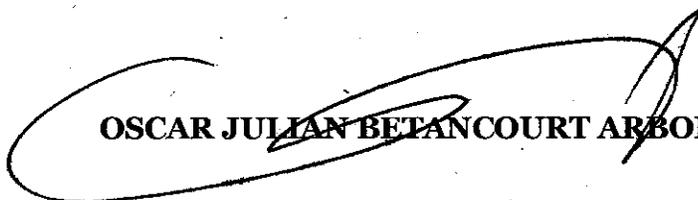
En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia No. 065 del 31 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**



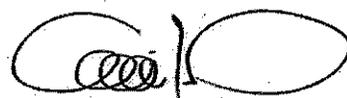
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
Nº 085. del día de hoy 24 JUNIO 2022.



**MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA**

ape

CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: MARIA TERESA DE JESUS HENAO y OTRO

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 76001-3105-017-2018-00483-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 696

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación y grado jurisdiccional de consulta de la sentencia No. 106 del 05 de junio del 2019. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia No. 044 del 30 de marzo del 2022, resolvió MODIFICAR la sentencia de primera instancia en su numeral 2, CONFIRMARDO en todo lo demás la sentencia de primera instancia.

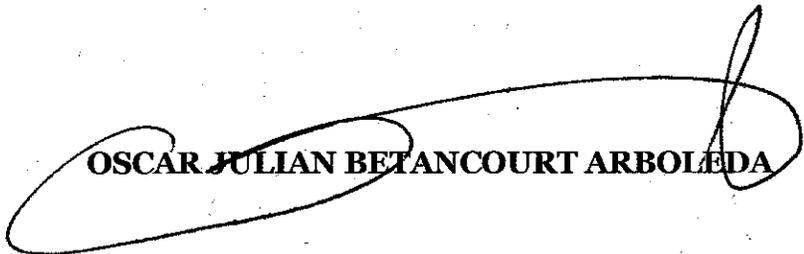
En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia No. 044 del 30 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N°
85. del día de hoy 24-JUNIO-2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MFP' followed by a large circular flourish.

**MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA**

ape

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. DOLLY VILLEGAS ARENAS
DDO: COLPENSIONES Y OTRA
RAD: 76001-31-05-017-2018-00560-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASI:

COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.

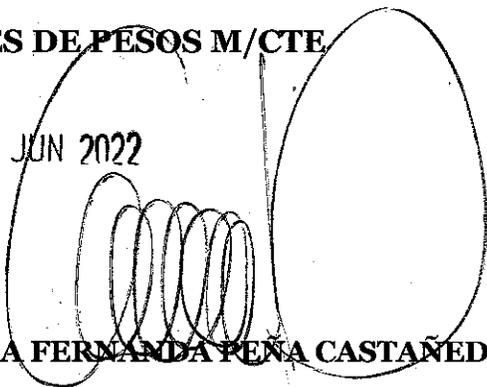
Agencias en derecho primera instancia	\$ 1.000.000,00
Gastos materiales	\$ 0,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$ <u>2.000.000,00</u>
TOTAL:	\$ 3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PÉSO M/CTE

Santiago de Cali,

23 JUN 2022

La Secretaria,


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. A folio 209 hay memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. DOLLY VILLEGAS ARENAS
DDO: COLPENSIONES Y OTRA
RAD: 76001-31-05-017-2018-00560-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1303

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se impartirá aprobación.

Por último, mediante memorial visible en archivo 13 del plenario, el apoderado de la parte demandante solicita la expedición de copias auténticas de algunas piezas procesales, incluida la presente providencia; siendo procedente, se dispondrá que por secretaria se emitan las copias solicitadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: EXPEDIR copia auténtica de las actuaciones procesales solicitadas, conforme lo solicitado por la memorialista.

TERCERO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por
anotación en ESTADO N° 05 del día de hoy

24 JUN 2022

MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑERA
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvasse proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: ESPERANZA SEGURA DE MARQUINEZ

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 76001-3105-017-2019-00140-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 645.

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación y grado jurisdiccional de consulta de la sentencia No. 209 del 30 de septiembre del 2019. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia No. 070 del 31 de marzo del 2022, resolvió MODIFICAR la sentencia de primera instancia en su numeral 3, CONFIRMARDO en todo lo demás la sentencia de primera instancia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia No. 070 del 31 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N°
85. del día de hoy 24-JUNIO-2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MFP' followed by a large circular flourish.

**MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA**

ape

<CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvasse proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: ELSA GONGORA SANCHEZ

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 76001-3105-017-2019-00217-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 694

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación y grado jurisdiccional de consulta de la sentencia No. 225 del 18 de octubre del 2019. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia No. 071 del 31 de marzo del 2022, resolvió MODIFICAR la sentencia de primera instancia en sus numerales 2 y 4, CONFIRMARDO en todo lo demás.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia No. 071 del 31 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N°
080 del día de hoy 24 JUNIO 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G/O' with a flourish.

**MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA**

ape

CONSTANCIA SECRETARIAL Santiago de Cali, 23 JUN 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: ARGENY REYRES DIAZ

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 76001-3105-017-2019-00396-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 693.

Santiago de Cali, 23 JUN 2022

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se resolvió el recurso de apelación en contra de la sentencia No. 243 del 28 de noviembre del 2019. De acuerdo a lo anterior, el superior a través de Sentencia No. 054 del 31 de marzo del 2022, resolvió CONFIRMAR en su integridad la sentencia de primera instancia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en sentencia No. 054 del 31 de marzo del 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
Nº 03 del día de hoy 24-Junio 2022



**MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA**

ape

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HERIBERTO PILCUE QUITUMBO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACION: 76001310501720190076600

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 690

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 22 de junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de 04:00 PM**, se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento preliminar el día **VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04.00 PM)**

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **85** del día de hoy **24-06-2022**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MFP" followed by a large flourish.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio del 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, el cual se encuentra con programación de audiencia para el día mañana. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: WILSON ARROYO VALENCIA

DDO.: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

RAD.: 760013105-017-2020-00188-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 700

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y debido a quebrantos de salud por parte del titular del despacho, se procederá aplazar la diligencia señalada dentro del proceso de la referencia y se señalará nueva fecha y hora de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de realizar la diligencia que contemplada en el art. 77 del CPT y de la SS, y de ser posible la consagrada en el artículo 80 del mismo compendio normativo.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el **VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**. Para llevar a cabo la audiencia consagrada en el art. 77 del CPT y de la SS, y de ser posible la consagrada en el artículo 80 del mismo compendio normativo.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 085 del día de hoy 24/junio/**2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: VIOLA ESTHER CASTILLO LOZANO
ALBEIRO MARIA DIOSA GARCIA
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
RADICACION: 760013105017-2020-00241-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 688

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 23 de junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de 02:00 PM**, se procederá a fijar nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia. el día **JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11.30 AM)**

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.**85** del día de hoy **24-06-2022**.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HERNEY MAECHA MEDIA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACION: 760013105017-2020-00275-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 641

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 23 de junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de 04:00 PM**, para lectura de fallo se procederá a fijar nueva fecha y hora.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia. el día **JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04.00 PM)**

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.**85** del día de hoy **24-06-2022**.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: VÍCTOR SAMUEL GIRALDO DUQUE.

DEMANDADO: COLPENSIONES.

PORVENIR S.A.

PROTECCION S.A.

RADICACION: 760013105-017-2021-00023-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 685

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 23 de junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de 09:00 AM**, para lectura de fallo se procederá a fijar nueva fecha y hora en los siguientes procesos concentrados:

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| 1. 760013105017-2021-00023-00 | VICTOR SAMUEL GIRLANDO DUQUE |
| 2. 760013105017-2021-00242-00 | JORGE ORLANDO CELEMIN ARENAS |
| 3. 760013105017-2021-00411-00 | LUIS NEVIO JARAMILLO MACIAS |

Por lo que deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado judicial a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia. el día **JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09.00 AM)**

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **85** del día de hoy **24-06-2022**.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio del 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, el cual se encuentra con programación de audiencia para el día de hoy. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: MARIA FERNANDA MORCILLO PEDROZA
DDO.: PORVENIR S.A.
RAD.: 760013105-017-2021-00051-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 701

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la diligencia que se encontraba señala para el día de hoy, no se puede llevar a cabo debido a quebrantos de salud por parte del titular del despacho, se procederá aplazar la misma y fijar nueva fecha y hora de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de realizar la continuación de la audiencia diligencia en el art. 80 del CPT y de la SS.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha el **JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M)**. Para llevar a cabo la continuación de la audiencia diligencia en el art. 80 del CPT y de la SS.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° 085 del día de hoy 24/junio/**2022**.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que se encuentra fijada fecha para llevar a cabo la audiencia. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: FUERO SINDICAL – LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL
DTE.: DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI
DDO.: ANA CECILIA GOMEZ ARANGO, MARYORI PAZ CASTAÑEDA y
HECTOR JAIME GIRALDO
RAD.: 760013105-017-2021-00107

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 702

Santiago De Cali, veintitrés (23) de Junio De Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, si bien inicialmente se tenía fijada fecha para llevar a cabo la audiencia del Art. 114 del C.P del T y la SS de trámite y juzgamiento para el día viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós(2022), no obstante, la misma no podrá llevarse a cabo toda vez que al Titular del despacho le fue concedida incapacidad por dos (02) días a partir de hoy, por lo tanto, se hace necesario fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, se señala el día **VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las ocho y media (8:30 am) de la mañana.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE

APLAZAR la audiencia que estaba fijada para el día viernes veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) a las a las ocho y media (8:30 am) de la mañana y en su lugar SEÑALAR el día VIERNES PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y MEDIA (8:30)DE LA MAÑANA para llevar a cabo la audiencia la audiencia que, trata el Art. . 114 del C.P del T y la SS.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N° **85** del día de hoy **24/06/2022**.

**MARIA FERNANDA
PEÑA CASTAÑEDA**

SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTOIGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JORGE ARNOLDO CELEMIN ARENAS.

DEMANDADO: COLPENSIONES.

PORVENIR S.A.

PROTECCION S.A.

RADICACION: 760013105-017-2021-00242-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 686

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 23 de junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de 09:00 AM**, para lectura de fallo se procederá a fijar nueva fecha y hora en los siguientes procesos concentrados:

1. 760013105017-2021-00023-00 VICTOR SAMUEL GIRLANDO DUQUE
2. 760013105017-2021-00242-00 JORGE ORLANDO CELEMIN ARENAS
3. 760013105017-2021-00411-00 LUIS NEVIO JARAMILLO MACIAS

Por lo que deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado judicial a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia. el día **JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09.00 AM)**

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **85** del día de hoy **24-06-2022**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MFP" followed by a large flourish.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de junio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso el cual contaba con programación de celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.



MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
SANTOAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUIS NEVIO JARAMILLO MACIAS
DEMANDADO: COLPENSIONES.
PORVENIR S.A.
PROTECCION S.A.
RADICACION: 760013105-017-2021-00411-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 687

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no se pudo llevar a cabo la audiencia preliminar que estaba programada para llevarse a cabo el **día 23 de junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de 09:00 AM**, para lectura de fallo se procederá a fijar nueva fecha y hora en los siguientes procesos concentrados:

1. 760013105017-2021-00023-00 VICTOR SAMUEL GIRLANDO DUQUE
2. 760013105017-2021-00242-00 JORGE ORLANDO CELEMIN ARENAS
3. 760013105017-2021-00411-00 LUIS NEVIO JARAMILLO MACIAS

Por lo que deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado judicial a la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento. Audiencia que se desarrollará conforme los lineamientos señalados en la parte considerativa de esta providencia. el día **JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09.00 AM)**

NOTIFÍQUESE

EL Juez,



OSCAR JULIÁN BETANCOURT ARBOLEDA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **85** del día de hoy **24-06-2022**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MFP" followed by a large flourish.

MARIA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
SECRETARIA

BAGG